



Resolución Ministerial

N° 450 - 2016 - MINEDU

Lima, 14 SET. 2016

Vistos, el expediente N° 140391-2016; el Informe N° 145-2016-MINEDU/SG-OGCI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe Técnico N° 098-2016-MINEDU/SG-OGA-OL-CP, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; así como el Informe N° 873-2016-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Donación de fecha 30 de junio de 2016, el Presidente de la Empresa Korean Telecom (KT) de la República de Corea, manifiesta la voluntad de la citada Empresa, de donar al Ministerio de Educación para fines educativos, los equipos que en lista adjunta consigna, por un valor total de US \$ 162 000.00 (Ciento sesenta y dos mil y 00/100 Dólares Americanos);

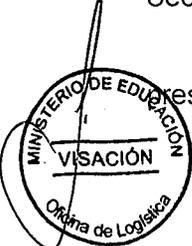
Que, el artículo 128-A del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, señala que la donación de bienes muebles dentro del territorio nacional, que sea efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del Estado, será aceptada mediante Resolución Administrativa de la entidad pública donataria, salvo disposición especial en contrario;

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015-SBN denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. Asimismo, establece que la resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, mediante Informe N° 145-2016-MINEDU/SG-OGCI, manifiesta que dichos bienes beneficiarán al Sector Educación debido a que serán destinados a instituciones educativas; asimismo, a través del Informe Técnico N° 098-2016-MINEDU/SG-OGA-OL-CP de la Coordinadora de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se concluye que la donación ofrecida por la Empresa Korean Telecom (KT) de la República de Corea, la misma que está valorizada por un importe de US \$ 162 000.00 (Ciento sesenta y dos mil y 00/100 Dólares Americanos), reúne los requisitos requeridos para su aceptación;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2007-EF, establece que las donaciones que se efectúen a título gratuito a las entidades y dependencias del Sector Público serán aprobadas por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 4 del referido Reglamento establece la documentación que deberán presentar, ante el Sector correspondiente, los donatarios o los donantes, de ser el caso, para la



expedición de las resoluciones ministeriales de aprobación de donaciones;

Que, en el expediente de visto, obra copia de la Carta de donación de fecha 30 de junio de 2016, procedente de la Empresa Korean Telecom (KT) de la República de Corea, a través de la cual ofrece en donación al Ministerio de Educación, los equipos que consigna en lista adjunta para fines educativos con un valor de US \$ 162 000.00 (Ciento sesenta y dos mil y 00/100 Dólares Americanos) y copia del Documento de Embarque N° PLIHQ4673587;

Que, conforme al literal k) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF, modificado por la Ley N° 30498, no están gravados con el Impuesto General a las Ventas, la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 147 del Decreto Legislativo N° 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, modificado por la Ley N° 30498, establece que están inafectas del pago de los derechos arancelarios, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento y demás disposiciones legales que las regulan, las donaciones efectuadas a favor de las entidades del sector público, con excepción de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, establece que el ente o sector que emita la resolución de aceptación o aprobación debe publicarla en el portal web respectivo en el plazo de diez (10) días hábiles de emitida;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, establece que el Sector correspondiente notificará vía electrónica o remitirá una copia de la Resolución de aprobación o denegatoria de la donación, dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse emitido, a la Aduana donde se tramitó el despacho; asimismo, una copia de la Resolución de aprobación o denegatoria será remitida al Donatario, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior; el Decreto Legislativo N° 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, modificado por la Ley N° 30498; el Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, modificado por la Ley N° 30498; el Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2007-EF; el Reglamento de la Ley N° 28905, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-EF y la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes





Resolución Ministerial

N° 450-2016-MINEDU

Lima, 14 SET. 2016

Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación efectuada por la Empresa Korean Telecom (KT) de la República de Corea, a favor del Ministerio de Educación, de los equipos para fines educativos detallados en el Anexo de la presente Resolución, por un valor de US \$ 162 000.00 (Ciento sesenta y dos mil y 00/100 Dólares Americanos).

Artículo 2.- Los bienes donados no podrán ser transferidos o cedidos por ningún título, ni destinados a fines distintos de los señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración informe a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la fecha de ingreso a su patrimonio de los bienes donados, en el plazo de cinco (05) días, desde la notificación de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar al Órgano de Control Institucional y a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la verificación y seguimiento del uso y destino de los bienes donados provenientes del exterior.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Marítima del Callao al día siguiente de su expedición; así como a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación, en el plazo de cinco (05) días desde su expedición.

Regístrese y comuníquese,



JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



450-2016 - MINEDU

ANEXO

ITEM	DIVISIÓN	ESPECIFICACIÓN	FOTO	FABRICANTE	MODELO	UNIDAD	Precio Unitario (USD)	TOTAL (USD)
01	Pizarra Interactiva	- Screen Size: 80" LED Display - Resolution: 1,920 x 1,080		BNS Media	e-Vision	1 SET	12,590.00	12,590.00
02	Pantalla con Rotulador Interactivo	- Screen Size: 22" / Touch screen - Include electric key		BNS Media	e-Station	1 SET	4,840.00	4,840.00
03	Control Integrado	- OS : WinCE 6.0 - Serial(RS-232):4Port		BNS Media	JPM-C210	1 EA	1,450.00	1,450.00
04	AMP	- Transmitter Power:30mW - 200watts(100watts+100watts)		BNS Media	JPM-PA200	1 EA	480.00	480.00
05	Altoparlantes	- POWER : Max 30W - 2way Unit		BNS Media	JPM-SP80	4 EA	190.00	760.00
06	WL MIC/HAND/PIN	- 2.4GH, 2CH - Rack Mount type, Hand Pine Mic		BNS Media	JPM-WRX2200	1 SET	970.00	970.00
07	Sistema de alimentación ininterrumpida	- Capacity : 5.0 KVA - Backup Time : 9.4 Minute		Remetronics	Plus-RT	1 SET	2,710.00	2,710.00
08	Laptop	- CPU : Intel Core i5 - Memory : 8 GB / HDD : 1TB		HP	Probook	40 EA	1,410.00	56,400.00
09	Computadora	- CPU : Intel Core i7 - Memory : 8GB / HDD : 1TB		HP	EliteDesk	1 EA	1,360.00	1,360.00
10	Proyector	- Pixel : 1,300Mega Pixel - Resolution : UHD		E-Best	BC1300L	1 EA	820.00	820.00
11	Impresora Laser	- Print, Copy, Scan - Resolution : 600 dpi		SAMSUNG	SL-C473FW	1 EA	580.00	580.00
12	Camera Digital	- Pixel : 2,000M Pixel - Memory : 32 GB		SAMSUNG	NX3300	1 EA	730.00	730.00
13	Camera HD	- MOS : 1.0" Exmor R CMOS Sensor - Pixel : 14.2Mega Pixel		SONY	HXR-NX100	1 SET	3,470.00	3,470.00
14	Microfono Para Estudio De Grabacion (Studio Mic)	- 2Ch Wireless Mic Set - Pin, Handled 1 Set (Support 8 Ch)		MIPRO	MR-802DM	1 SET	970.00	970.00
15	Laptop (Para docentes)	- CPU : Intel Core i5 - Memory : 8 GB / HDD : 1TB		HP	Probook	1 EA	1,410.00	1,410.00
16	Desktop (Para Editing)	- CPU : Intel Core i7 - Memory : 8GB / HDD : 1TB		HP	EliteDesk	1 EA	1,780.00	1,780.00
17	UPS	- Capacity : 3.0 KVA - Backup Time : 5.5 Minute		Remetronics	Plus-RT	1 EA	2,180.00	2,180.00
18	Mixer	- Type : XLR, electronically ballanced - EQ : 9 band Stereo graphic		Behringer	X1832	1 EA	730.00	730.00



ANEXO

ITEM	DIVISIÓN	ESPECIFICACIÓN	FOTO	FABRICANTE	MODELO	UNIDAD	Precio Unitario (USD)	TOTAL (USD)
19	Pantalla	- Screen : 55" LED - Interface : HDMI		SAMSUNG	UN55J5300AF	1 SET	2,300.00	2,300.00
20	Network Rack	- Self Production - 19". 27U		Para hechas	Para hechas	1 EA	970.00	970.00
21	Server	- CPU : Quad Core - Memory : 8 GB / 22" LCD Monitor		Uniwide	RA228	1 EA	6,780.00	6,780.00
22	Tablet	- OS : Android - Memory : 3GB / HDD : 16GB		SAMSUNG	Galaxy Note 10.1	26 EA	557.00	14,482.00
23	Laptop	- CPU : Intel Core i5 - Memory : 8 GB / HDD : 1TB		HP	Probook	1 EA	1,410.00	1,410.00
24	Smart Pad Managing Solution	- Docking type charging system - Electric Lock		Smart Access	SOLID-V30	1 SET	6,780.00	6,780.00
25	Equipo de Almacenamiento para Laptop	- Include charging system - Electric Lock		Para hechas	Para hechas	1 EA	5,810.00	5,810.00
26	Punto de acceso inalámbrico	- 802.11 B/G/B Support - Frequency : 2.4Ghz, 5Ghz		TP Link	AC1750	4 EA	40.00	160.00
27	Switching Hub	- 10/100/1000 Mbps 24 port - Support cable : Cat 3,4,5,5e,6,UTP		IP Time	SG24000	1 EA	190.00	190.00
28	Sistema de Videovigilancia	- DVR 1 EA, CCTV 2 EA - DVR : 4ch Support		SAMSUNG	SCD-2022R	1 SET	970.00	970.00
29	Soporte Metálico (RACK)	- 19", 42U		Para hechas	Para hechas	1 EA	970	970.00
30	Materiales	- Materials required for install other equipment		Para hechas	Para hechas	1 SET	2,910.00	2,910.00
31	Toner para Impresora Laser	- Color : 5 set - Black : 10 ea		SAMSUNG	SAMSUNG	1 SET	1,800.00	1,800.00
32	Escritorio para Docente	- Order-made - Include chair		Para hechas	Para hechas	1 SET	770.00	770.00
33	Escritorio para Estudiante	- Order-made - Include chair		Para hechas	Para hechas	40 SET	390.00	15,600.00
34	Armario	- Order-made - Will be installed front of classroom		Para hechas	Para hechas	1 SET	480.00	480.00
35	Armario Graduable	- Order-made - Wooden-type / For Interactive Board		Para hechas	Para hechas	1 SET	4,820.00	4,820.00
36	Otros Materiales	- Order-made - Other materials for remodeling		Para hechas	Para hechas	1 SET	568.00	568.00

TOTAL GENERAL | 162,000.00

